

Nº 8293

Guerra

Sección Administrativa

Clase

Serie XI

Materia

Asunto



SELLO 5^o
VALE DOS REALES.

1859
Y
1860

1861
Y
1862

Excmo. Sr. Presidente de la República

Solicita en
antigua pen-
sion—

Felipe Tenado mayor de
edad, de este vecindario, e invalido en la
accion de San Jorge en Nicaragua de ano
de 1857, ante V.E. Con el mayor respeto expongo:
que hasta el mes de Diciembre proximo
anterior he disfrutado de la pension men-
sual de Cuatro pesos siete reales, y a la
fha presente solo se trata de auxiliarme
con la de quince r.^{os}— como puede infor-
marlo el Sr. Cab.^o Eral del Gerito.—

Por el Certificado medico
que adjunto vera V.E. que soy un soldado
impedido de por vida en defensa de las
banderas del Gobierno; y en consecuencia
inutil para proporcionarme de otra
manera mi subsistencia—

En esta virtud, y Confiado
en su bien aplicada just.^a, bendicamte.—
A V.E. Suplico: se sirva acordar, que mi pen-
sion de invalido es la anterior de
Cuatro pesos siete reales que antes he goza-
do. Por ser just.^a que imploro en forma E.
San José junio 5 de 1861.—
E. S. T. — Felipe Tenado &

Palacio Nacional San José Junio cinco
de mil ochocientos sesenta y uno

Informe al Comandante Gral,
oyendo a su vez al Habilitado del
Ejército -

Montealegre



San José Junio seis de mil ochocientos
sesenta y uno.

Al Habilitado Gral. del Ejerc.
to para que informe.

Don Juan Salazar

Señor Comandante Gral

En cumplimiento del auto que antecede
debo informar, que: el inválido Felipe Penado
ha disfrutado por un año de tres pesos
mensuales a mas de su pensión, por
una orden particular del Supremo
Gobierno, fundada, en que dicho penado
estaba en cama y no tenía quien le
asistiera, dicha orden venció el 31. de



SELLO 5.^o
VALE DOS REALES.

1859
Y
1860

2
1861
Y
1862

Mayo del corte año

Con lo expuesto Señor Crea
haber llenado la orden de \$.

D. E. Gral



San José Junio 6 de 1861.

Daniel Montaña

Comandancia Gral. San José Junio seis de mil
ochocientos sesenta y uno.

Con el informe del Señor
Habilitado gral. del Ejército, elevase al co-
nacimiento del Sr. Presidente de la Re-
pública por Conducto del Sr. Señor Mi-
nistro de la Guerra, para lo que haya
lugar.

Lorenzo Salazar



SELLO 5^o
VALE DOS REALES.

1859
Y
1860

1861
Y
1862

Excmo. Señor Presidente de la República

Solista una
gracia—
D. Pablo Camacho mayor de edad artesano y de este vecindario, ante V.E. con todo respeto y empujón, espongo:

En 20 de Marzo de 1856, á consecuencia de la Guerra con los filibusteros fui herido en el brazo izquierdo y la pierna derecha en la refriega de Santa Rosa. Estas heridas principalmente la del brazo me tienen impedido de por vida, y no puedo trabajar como antes.

Señor, después de fenecida la campaña del año citado, se mandó por el ca Gral Mora que se me borrara de la lista y se me agregase á la de inválidos. A consecuencia de la herida de la pierna que no me permitía andar, no me presenté al Habilitado Gral del Ejército para que me pagase mi cuota como inválido. Después que ya pude andar me presenté ante el Habilitado quien me dijo que como no debía gozar sueldo de inválido por que no estaba en la lista combativa - Meas como aunque han transcurrido cinco años y no he mejorado nada de la herida del brazo, sino que por el contrario todas las días voy á peor -

A V.E. Suplico humildemente, que teniendo presente las circunstancias en que se encuentra un hombre que aunque quiere trabajar no puede por la enfermedad que adolece, se digne mandar previo reconocimiento de que soy inválido, se me pague el sueldo designado en la Tarifa de 23 de Setiembre de 1852 durante los cinco años padados y que se

me siga pagando en la enciclopedia
Es gracia y justicia que implora
de V.E. -

San José Mayo 24 de 1801.

Exmo. Sr. Presidente

Pablo Camacho



SELLO 5^o
VALE DOS REALES.

1859
1860

4
1861
1862

Excmo Sr. Presidente

Solicita una pen-
sion para los hijos
del malogrado Pi.

Marcia Josefa Moya, mayor de edad y de este
vecindario, ante V. E. respetuosamente expongo que en
Setiembre del año ppdo el Coronel Don Ezequiel Pi, pro-
tando su importante servicio a la Nacion, con-
de ceder al tomar la trinchera de la Angostura.

El malogrado Coronel me dejó dos hijos
naturales que todo el mundo sabe por ser no-
torio que son suyos, llamados Federico y Leopoldo
Pi.

La Nacion no queriendo desconocer la im-
portante servicio que el padre de mi hijo le
prestara, ha emperado a extender su mano
protectora sobre ellos, promeniendolos a sus expensas
en la escuela que regenta el Sr. Don Juan Urru-
tia; mas como yo soy una mujer sola, por mu-
cho que me desvoto trabajando, no puedo ganar lo
necesario para mi subsistencia y la de ellos de una
manera regular, ni menor para vestirlos decentemente.

Por solicitud puse se contrate a pe-
dir en obsequio de la justicia y de la humanidad,
que la Nacion que ha emperado a reconocer mi
hijos, como suyos, complete la obra, señalándoles un

monte pío, capar de sanie a
sue necesidad, que cada día con la edad van en
aumento, y que pueda en alguna manera indemni-
sarle de la falta, que una vida tan cara sacri-
ficada en aras de la patria, le ha ocasionado
esto omitiré manifestar a V.E. que tan-
to el Sr. Blanco, como el Sr. Salazar, me han
hecho ofrecimientos en el particular y que abri-
gando la convicción de que V.E. se hallará uni-
nado de iguales sentimientos en favor de la
degraciada hija del malogrado Pi, no he
dudado un solo momento en que obtendré el
monte pío que

A.V.E. pida se sirva decretar haciendo uso de las fa-
cultades de que la Nación le ha investido,
por ser así de justo que pida y juro &c.

San José Enero 18 de 1861

Excmo. Sr. Presidente —

A ruego de la petente.

Gregorio Juezada
11

Palacio Na-



SELLO 5.^o
VALE DOS REALES.



5

ciudad San José Censo ventidos de mil
ochocientos sesenta y uno.

Informe el Comandante
General.

Aguirre

Comand^{te} gral = San José Censo de mil ochocientos
sesenta y uno —

Informe el señor Gral D. Maximo
Blanco, General en jefe del Ejército expedicio-
nario sobre Puntarenas, donde murio el Gen^l Co-
ronel Pi

Donato Salazar

Tr. Com. gral.

En cumplimiento del auto anterior, solo puedo
informar: q. el T. Coronel *Finado*, a q. alude la
relatada, p.cho dignam^{te} y murio en el ataque de
la trinchera de la agotadura. Tambien dire, q. en
atencion a la opinion publica, heije ala madre
de los hijos de dicho T. Coronel, q. hera muy
provable q. el Gobierno tubiera consideracion

de sus hijos y lo cuanto puedo
desir — San Lorenzo 25 — 1861

A. C. L.
Máximo Blanco

6
Señor Comandante Gral.

Amable Maria Gutierrez,

Mayor de treinta años, músico y
vecino de esta Provincia, ante Vd.,
respectuosamente digo: que hace
proximamente el espacio de quince
años que presto mis servicios ya
como Director de música, ya como
militar - Actualmente funjo
en calidad de Director de la musi-
ca marcial y Teniente Coronel gra-
duado de las milicias de esta
Capital, segun consta de los des-
pachos que adjunto.

Quisiera me he prestado
a desempeñar aquellos servicios
a los cuales se me ha considerado
con capacidad, y muy Quisiera con-
tinuaria sirviendo a mi Patria,
si no fuera que ya el estado
de mi salud exige de mi un
cambio completo de vida.

Es.

por este Sr. Gral. que hoy me
presento á V. S. Como el digno Con-
ducto del Supremo Gobierno, ha
dado forma á la dimision de ambos
destinos, pero que doy á mi pesar,
no sin rendir antes las mas cum-
plidas Gracias á mis superiores
por la favorable idea que de mi han
tenido y por las deferencias que se
han dignado guardarme.

Con mérito á lo expuesto
A. V. S. pido se digne elevar el presente
memorial al Despacho del Srmo.
Poder Ejecutivo para lo que en Dere-
cho haya lugar. Despues que
cumpla, jurando lo necesario V. S.

San José Mayo 13 de 1861.

Manuel M. Gutierrez

Comandancia Gral. San José Mayo diez y seis de
mil ochocientos sesenta y uno.

Clévese este memorial al Supre-
mo Gobierno, por Conducto del A. S. S.

78

Ministro de la Guerra, para que
se sirva resolver lo que tenga por
Conveniente.

Al Sr. D. Juan Manuel de Guzman,
Ministro de la Guerra, ante Vd.
respetuosamente digo: que hace
veintinueve años, el cese de quince
años que presto mis servicios ya
como Director de Armas, ya como
militar - Hecha la suma de mis
servicios en calidad de Director de la Arma
de Armas, y Teniente Coronel, ya
cuando de las milicias de esta
ciudad, segun consta de los docu-
mentos que adjunto.

Quiero me me permito,
a desempeñar aquellos servicios
que a Vd. se me ha considerado
con capacidad, y muy Quisiera con-
tinuarlos, segun me lo permite
mi salud, que ya es muy
debilada de mi salud, en el de mi
Cambio Completo de vida.

Es.

Al H.^o Señor Ministro del S. J.
en el Despacho de la Guerra

Del Jefe Político
de
Barba -

Mayo 6 del 861 -

Señor -

Desde hace algunos años, se dió
orden para que las Milicias de es-
ta Villa, recibiesen en esta plaza
la disciplina militar sus necesidades
de ir hasta la de Heredia. Esta me-
dida la ocasionó, la consideracion
de que muchos soldados viven
a grandes distancias y les era mu-
chísimo el viaje hasta Heredia.
Además, teniendo que salir de
sus casas muy de mañana tienen
que ir sin tomar alimento y
por necesidad tienen que ir a la
saquillada a tomarse de licor,
lo que produce el que los que no
lo están se entreguen a este

vicio tan perjudicial a la moral pública, y los varios escándalos que del mismo vicio se originan -

Pero desde que pasó la campaña del año de 1856, el Comandante de Heredia sin motivo alguno, empezó a exigir a los soldados su concurrencia a la plaza de Heredia y por mas que he hecho presentarse la utilidad y conveniencia de que se restableciera la observancia de la antigua orden no lo he logrado -

Como primera Autoridad de esta villa me creo en el deber de insistir sobre el particular, por la influencia que puede tener sobre la moral pública, y por que creo que no es justo hacer a los Ciudadanos el servicio militar mas oneroso de lo que es en si - tanto mas que no hai gravamen alguno

en que los Soldados de Barba
se disciplinen en su propia
plaza por que puede ir allá
un Sargento veterano de los
de la plaza de Heredia a dar
la instruccion y es mejor
que sufra esta pequeña moles-
tia un empleado que disfruta
de sueldo que los infelices sol-
dados que tiene que andar ma-
yores distancias.

Yo espero que el H.^o Señor
Ministro se servira tomar
este asunto en su alta con-
sideracion y ordenar como
me llevo manifestado.

Diguese V. S. H.^o aceptar las
Consideraciones de aprecio
y respeto con que soy
Su humilde servidor.

Vicente Monge

Palacio Nacional San José Mayo
Seis de mil ochocientos Sesenta y uno
A informe del Co-

mandante General —

Montealegre

Honorable Señor Ministro de la Guerra

Para cumplir con lo prevenido en el auto anterior, debo informar á V. S. que la antigua costumbre de hacer asistir á la Plaza á la Cabecera de cada Provincia á recibir la disciplina, no carece de razones de bastante peso.

Si á los vecinos de la Villa de Barba que á lo mas dista de la Plaza de Mercedia media legua se les concediera la gracia de hacer ir cada Domingo un sargento á dar la instrucción, seria abrir la puerta á solicitudes de la misma especie, muchas de ellas con mas razon que la que alegan los vecinos de dicha Villa, pues hay poblaciones que se hallan á distancias considerables y que sin embargo asisten á esta Plaza con el mismo objeto, sin que jamas hayan llegado á quejarse. Concedidas que fuesen este privilegio á los militares de Barba; con que derecho se les podria negar manana á las de Can-

de la ría, Tacara, Acerrí y otras por
 Horaciones distantes que con mayor
 razón debieran resentirse de la obli-
 gación en que ahora están Consti-
 tuidas?

Por otra parte, concediendo estas
 especie de privilegios se facilita a los
 enemigos del orden los medios de
 Causar inquietudes y alarmas, pues
 lo que de esta manera no se ve-
 ría muy difícil engañar los Cuer-
 pos de tropas reunidos en los di-
 ferentes distritos para llevar a
 efecto sus malivolos intentos.

Estas razones y otras que
 a V. S. no se ocurrirán me obli-
 gan a manifestar que no se está
 en el caso de acceder a la solici-
 tud anterior. Esto es lo que creo de
 mi deber informar a V. S. so-
 bre el particular, sin perjuicio
 de que remita lo que estime mas
 conveniente.

San

01

Porto Rico 13. de 1864.

H. S. M. de la G.

Dr. Juan Salazar

Solicita se le exo-
nere del servicio
militar, por no ser
de aqui



19

R. Comandante General.

Bartolomé Mora, vecino de Santiago, mayor de edad,
oficio comerciante, con el debido respeto ante Vd digo:
Que hace algunos dias que me filiaron, o' quieren
filiarme como soldado, para que sirva en el Batallon
de artilleria.

Aunque no soy de aqui daria gusto a mi
servicio, como lo hare' cuando fuese necesario, si no me
lo impidiese absolutamente la clase de negocio que
hago con el objeto de lucrar lo necesario para vivir.

Soy comerciante y para lucrar algo necesito
estar oportunamente en las Plazas de todas las
Provincias y como soy solo, sin parientes de ninguna
clase, la suspension de mi pequeño negocio cuando
estuviera dando el servicio, me arruinaria.

Por las razones espuestas y confiado en la
rectitud del R. Comandante Gral,

A Vd suplico se sirva exonerarme del servicio militar, aqui
en San José. Recibire justicia y gracia.

San José Setiembre 18 de 1868.

Bartolomé Morales

Comandancia General. San José Setiembre
dieciocho de mil ochocientos sesenta y ocho.

S.º siendo excusas legales las que
alega el petente para que se le exima.

de la carrera de las Armas, puesto que
bien puede ser vecino de otra Prov.^a y
servir como Soldado en esta plaza; y ade-
mas la calidad de comerciante que alega,
no esta reconocida por la ley como motivo
de excusa del servicio de las armas, no ha-
biendo por otra parte razon para que lo es-
tubiera; por tales consideraciones no ha lu-
gar a la anterior solicitud.

Lorenzo Salas

En diecinueve del mismo mes y año,
se notificó el auto anterior al in-
tercedo.

Chaves



12

Por Comandante General

Solicita
la gracia
de que se
saque a su
hijo del ser-
vicio

Ramona Juniga, mayor de edad,
Oficio de mi Srto, de este vecindario,
Con el debido respeto ante V.S. digo: Que ha
seis años, poco mas o menos, que me
han tomado al unico hijo que tengo,
llamado Tomas Juniga, de Catorce años
de edad, para dedicarlo a músico i
que sirva en la banda militar de esta
Ciudad.

Mi referido hijo tiene el mayor de-
seo de aprender algun arte o industria
que le asegure lo necesario para procurarse
su subsistencia i poder acudir a las
necesidades impensadas que ego misma
tenga. No parece justo que a una mu-
jer pobre, sola y sin recursos, se le quite
el unico consuelo, la unica esperanza que
pueda tener, el trabajo i los auxilios de
su hijo unico.

El Sr. General es padre de familia,
i conoce y debe medir con exactitud todo
el pesar que produce a una madre

Que le arranguen a un hijo de su
lens. Que lo obliguen a ser lo que
sea él, sea su propia madre quiera;
Que le impidan aprender un oficio,
procurándose una mediana educación;
y que lo condenen desde niño a estar
expuesto a malos ejemplos, a que se
le pervierta y a que no pueda apre-
nder aquello a que tiene repugnancia
o no. ¿Y todo esto porque?

A virtud de lo expuesto;
MPS suplico se sirva disponer y man-
dar que mi referido hijo Tomas Fri-
nigo salga de la banda, se me entre,
que para ponerlo en algún taller y
se permita que así se mantenga el
tiempo que fuere necesario para apre-
nder. Recibiré just. y gracia V.

San José, Mayo 3 de 1868

A cargo de la Srta Romana

Friniga - L. Fran. Molinar

Comand. Gral. San José Mayo once de mil
ochocientos sesenta y ocho.

Informe al Director Gral. de Música
Marcial.

Lorenzo Salas

Señor Coman



13

Ante General de las Armas de la
República. —
Direccion Gral. de la música Militar.

San José, Abril 1.º de 1868.

Cumpliendo con lo mandado por
V.S. en el Auto Anterior, pasáronse
formas lo siguiente: repetidas
veces he tenido que informar en
casos semejantes a éste, y me parece
que no es la Autoridad militar la
culpable de la elección de los in-
dividuos que deben componer la
música marcial, porque cuando la
Nación necesita hacer una recluta
esta se hace por medio de la Autori-
dad Política, quien elije los indivi-
duos que deban componerla. —

La Señora Smitiga, teniente del mal
ejemplo de nuestra milicia, y la
falta de aprendizaje de un oficio
para su hijo, que le asegure su sub-
sistencia; no comprendiendo ella que
el arte de la música es una profe-
sion mas honrosa talvez que cual-
quier arte mecánico; y que en

lugar de tenerse por servido en hijo
con el mal ejemplo que ella ve, pue-
do citarle á muchos Oficiales hon-
rados, que han tenido su educacion en
nuestros Cuarteles (en donde existe hoy
una escuela que enseña, lectura, escri-
tura, historia, doctrina cristiana y
otros rudimentos necesarios para una
buena educacion, aparte del arte de la
música) y que hoy dia gozan de una
buena reputacion, lo que ella (ó su con-
sejero) no quieren creer.

No omito manifestar á V.S. que
el joven hijo de la petente, desde que
entró á educarse, ha gozado al sueldo
de seis pesos: que está bastante apro-
vechado, y que es lástima que la Na-
cion pierda lo que se ha gastado en
su educacion, lo mismo que él pier-
da tambien el tiempo, pudiendo den-
tro de dos años ser un artista, aun
que no consumado, al menos como la
generalidad de los nuestros. - Esta
es mi humilde opinion, salvando la de
V.S. de quien me firmo respetuoso y
seguro subalterno

S. C. G. M. M. Gutierrez



mandamiento General San José Abril
dos de mayo ochocientos y sesenta y cinco

No siendo legales ni justos los motivos que la petente expone para que se extienda a su hijo Tomas Zúñiga de la carrera militar, no ha lugar a la solicitud.

Don Juan Salazar



A las once de la tarde del mismo mes, notifique la resolución anterior a la interesada y no firmó por no haber.

Chacab



15

Sr Comandante Graf

Señal Ulloa, Mayor de edad, viuda y
de este vecindario, ante Ud. respetuosamente
digo: que hace cuatro años, poco mas ó me-
nos, que mi hijo Francisco Hernandez es indi-
viduo de la Banda Militar de esta C.ª Co-
mo desde antes de entrar al servicio, mi refe-
rido hijo padecía del pecho, la clase de ocupa-
cion ha desarrollado su enfermedad, de tal suerte
que hoy es casi inutil p.^a continuar con su
empleo. Además, segun he sido informada,
son tan escasos los adelantos musicales que
ha hecho, que aun el Sr. Director de Bandas
le ha manifestado que pueda retirarse a su ca-
sa. En tal caso, no comienza un Empleado cu-
por servicios son infructuosos. Por otra parte
es poco que en la forzada ocupacion que hoy
tiene carece de utilidad, fuese en otra (mas ade-
cuada por un Ciudadano honrado y un apoyo de
su anciana madre. Por esto, ruego

A Ud. se sirva retirar del servicio a mi hijo indi-
cado. En Dios, Julio 3.º/68
Por la presentada
Cida de Con-
ceda un re-
tiro del servi-
cio

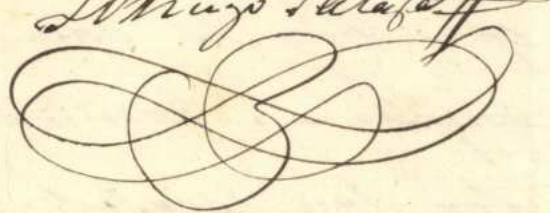
Por la presentada

Juan León

Co

mandancia General San José Julio
ochos de mil ochocientos sesenta i
ochos.

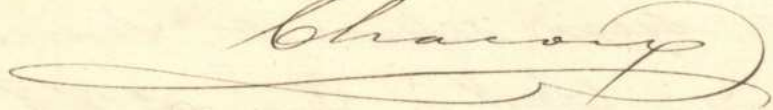
Apresentando de la certifica
cion del Médico del pueblo, que
el múnico veterano Fran^{co} Hernan
dez se halla impedido para con
tinuar prestando el servicio de
tal, concediéndole en retiro del
servicio activo de las armas y
agregándole en su calidad de
soldado o de tambor a una
de las compañías del Batá
llon Guardia.

Imayo Salasoff


Seguidamente notifiqué el
auto anterior a la presenta
da y no firmó por no haber.

Chacoy


A continuacion se expidió la corres
pondiente orden de baja en favor
del múnico Fran^{co} Hernandez

Chacoy


16

Señor Comandante General.

Donciano Mezada, mayor de edad
y de este vecindario, ante V. S. respetuoso
digo: que desde el año de 1847. presto mis
servicios á la Patria en calidad de solda-
do. - Tengo la coincidencia y la satisfac-
ción de que mis jefes no han tenido que
castigarme faltas de ninguna clase, pues
siempre he procurado no dar lugar á
ello. Digo si es necesario su informe.

En la acción de "Santa Rosa", de
grato recuerdo por cierto para todo las
harricenas que tuvo la honra de contri-
buir á escarmentar al filibusterismo, me
cupo la de ser herido en un brazo, co-
mo lo demuestran tres cicatrices que en
él hay. Estas heridas me pusieron en
incapacidad de trabajar como antes; y
con este motivo se me acordó una pen-
sión de la cual disfruto desde Octubre
de 1866. - Muy agradecido le estoy al Su-
premo Gobierno que no desmintiendo
por el bienestar del soldado que en de

función de su independencia y soberanía.
ha sabido combatir, vó por sus mas
urgentes necesidades; pero Señor, tengo
que mantener a mi esposa y seis hijos
pequeños, y no alcanzando para ello mi
pensión, y estando en imposibilidad de
trabajar, hace algun tiempo que, por
favor de mis jefes, gano mi subsisten-
cia en el servicio de guardias.

Hoy el Señor Habilitado (no le cul-
po pues cumple con su deber) se opone
a reconocer y pagarme las pensiones
que devengo todo el tiempo que permanezco
en servicio; este, si lo permito, es en
reposición de otro hombre mas útil, tal
vez, que yo para el trabajo, por manera
que, yo me utilizo, la plaza se cubre, y
otro gana relativamente no prestando el
personalmente el servicio que yo le hago.
Ahora preguntado: si grava en algo con
esto al Erario? Creo que no puesto que
la pensión no sería pagada estando fue-
ra del servicio; y el sueldo de un sol-
dado sería tambien sacado en fisco
puesto ya sea para otro o para mí. Ni

un Centavo hay mas de gasto.

En lo capuesto

A U. S. suplico se digno hacerme la gracia
de ordenar que no obstante estar en ser-
vicio activo, se me reconozca mi pen-
sion y se me pague; esto en atencion
a mi extrema pobreza y a mis
muchas obligaciones por su tan nume-
rosa mi familia.

San José Agosto 6. de 1868.

S. C. G.

pongiendo que sale

Comandancia General. San José Agos-
to siete de mil ochocientos sesenta y
ocho.

Informe el Habilitado.

Lorenzo Salazar

Al Comandante genl.

Por orden genl. N.º 35 de 23 de
Setiembre de 1866, en que se tras-
cribe la comunicacion ministerial

N.º 103- de 21 del mismo mes
y año, se me previno no pagar
les la pensión de inválido du-
rante la época que perman-
nezcan en servicio activo, a
los que la disfrutaban.

Cumpliendo con lo dispuesto en esta orden, ~~no pague~~ en el mes p.p.do. al Soldado Ponciano Cruzada su pensión de ~~invalidez~~, por hallarse éste en servicio activo.

Con toda Consideracion me
ascribo del Sr Comandante Gál
atento Subalterno.

S. C. G.

Paris June Agosto del 1868.
para sus señores

Comandancia General. San Jose Agosto
diez de mil ochocientos sesenta y ocho.

De conformidad con la orden
Gubernativa n.º 103 de 27 de Setiembre
de 1866, declarase sin lugar

1844

la anterior solicitud. Hagase lo
por el interesado.

Ernando Salazar



19

Señor Comandante General de las
Armas de la República

Señor Menor Mayor de edad, em-
pleado de la banda militar y de este ve-
cindario, ante U. Con todo respeto digo:

Hace doce años que estoy de-
sempeñando el oficio de soldado: una gran
parte de mi juventud la he gastado en
él, al servicio de la patria. Como sucede
a todo empleado nada he economizado. El
tiempo de que pienso en el porvenir, y
por medio del trabajo libre me propor-
cionare los recursos de que carezco
para mejorar mi situación.

Soy hijo único de una ma-

que por sus Circunstancias, esta
Armada y achaguz. necesita de todas
mis sacras y a personas como pecunia-
rios. En esta parte llamo la atencion
del Sr. General y en las virtudes

A. D. Pido y suplico se sirva darme el re-
tiro absoluto de la Carrera Militar.
no obstante de estar pronto a servir a
la patria en Cualquiera emergencia.

Pido el retiro absolu-
to de la Carrera Militar. Pido justicia y pido lo necesario. D. C.

Cartago Abril 14 de 1868

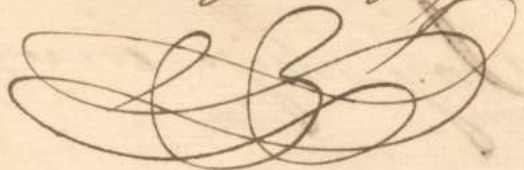
José Mermer



Comandancia General. San José. Abril
diecisiete de mil ochocientos sesenta
ocho.

Y conforme al Comandante de
la plaza de Cartago.

Francisco Salazar





20

Comandancia de la Provincia de Cartago Abril
dieciocho de mil ochocientos sesenta i ocho.

En cumplimiento del decreto q. antecede para
a hacer el correspondiente informe

El presentado es efectivamente Mucico Veterano
de la Banda de esta provincia, tiene doce años de
haber entrado sin ningunas nociones de Mucico i
aun sin saber escribir, en el cuartel i con sueldo
q. el Supremo Gobierno le ha pagado, se ha echo
hombre, ha aprendido a escribir i es uno de los
fijos de Mucico, es un buen inteligente, su repo-
sicion sera dificil. Como buen inteligente se
haya hoy colocada entre los Mucicos de
segunda clase i por eso gana veinte pesos men-
suales. i a mi mucho deber, i segun informe
q. puede dar el director Gral de las Bandas debe
colocarse entre los Mucicos de primera clase que
eres sera a lo q. aspira el presentado, pues yo
no veo como en las circunstancias presentes, pue-
da tener un sueldo fijo mayor, con q. atender
a las necesidades de su madre, (si acaso se la soco-
re) pues es de muy buena conducta mor-
tal.

Este Mucico tiene otra deuda q. purgar
sirviendo a la Nacion, En una grave enferme-
dad q. tubo i q. casi muere de ella, ha sido cura-
do i pagado los medicos con dineros del fondo de
Mucicos i por q. seria. por q. es util, por q. la
Nacion le ha pagado sueldo, le ha enseñado
una profesion para q. le sirva con ella
i no para q. cuando se le autops, i por te

una entera libertad i dar rienda á pa-
rón, se le eche freno; este es el motivo or-
tenible á mi modo de ver, por q^o fuese tu
retiro. Mas el Sr Comand^{te} Gral sabe ha-
cer en el presente caso lo q^o sea mas con-
veniente.

Sr Comand^{te} Gral

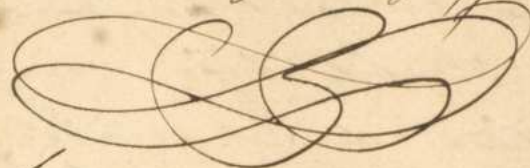
Pedro García



Comandancia General. San José. Mayo die-
xiseis de mil ochocientos sesenta y ocho.

Comadas en consideracion
las razones expuestas por el Sr Coman-
dante de la plaza de Cartago,
no ha lugar á la solicitud. Comu-
niquese al Comandante de la pla-
za respectiva para lo que haya lu-
gar.

Don Domingo Salazar



Segundamente de transcribió la au-
terior, revuélvase al Comandan-
te de Cartago.





REPUBLICA DE MEXICO
UN QUARTILLO.

27
1859
Y
1860

1861
Y
1862

José Fernán Méza, médico de pueblo
y Licenciado en Cirujía y Farmacia

Certifico

en bastante forma que el Sr. D.
Caviano Salas, Feriente de estas
milicias, padece de una pulmon-
nia crónica; que de tiempo en ti-
empo expectora sangre y esputos
purulentos: que se mantiene con
un dolor de costado continuu^{te}
y una tos molesta é incesante al
principio de la noche, y á la ma-
drugada. Que por la misma en-
fermedad está impedido para ma-
nejar el brazo izquierdo. Que ha-
ce mas de cinco años de esto
padece inintermitente, lo cual pue-
de degenerar en una hemoptisis
que esta es una enfermedad
muy grave y de difícil curacion
y por tanto aseguro que el referido
Salas está impedido para el ser-
vicio militar. La petición del
interesado doi el presente en Merida
é 17 de Setiembre de 1861.



J. F. Méza

Dr. J. J. Moore, Medical Officer
of the Hospital for the Insane

Respectfully

on the 1st of June, 1881, I received from you a letter
concerning the case of the patient known as
"John Doe," who is now under the care of the
Hospital. I am sorry to hear that you are
having some difficulty in securing the necessary
information regarding his case. I have been
very busy lately, and have not had time to
look into the matter more thoroughly. I will
try to get the information you need as soon
as possible. I am sure you will understand
my position. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. J. Moore

J. J. Moore

Received
of the
Hospital

22

Sr. M Coronel
Don José Rodríguez

Macario Montero, mayor de edad, militar y de este vecindario, ante V. con el mas profundo respeto expongo: que circunstancias independientes de mi voluntad me ponen hoy en la estrecha necesidad de pedir se me exima de la carrera de las armas. - Tales circunstancias son, Señor, las enfermedades crónicas que padesco continuamente, y los largos servicios que tengo prestados a la patria, de los cuales son testigos varios de los Señores Jefes y Oficiales. -

Entusiasta como el que mas por la carrera, siempre he estado atento a ella, y mis dilatados servicios han sido prestados con la mayor voluntad, al extremo de que hoy no puedo menos que sentir vivamente este acto en que pido el retiro de las funciones en que puedo decir, he pasado mi vida.

Mis padecimientos creo comprobarlos con la certificación que acompaño, - del Señor Dr. Don José María Montealegre. - Ella es un documento fehaciente que me hace justicia y habla mas alto que estas opacas palabras.

Si en las facultades del Señor Coronel no estuviere el poder necesario para decretarme la

presente solicitud

A él pido y suplico se sirva en carta al Señor Coman-
dante General, de quien confiado espero la justi-
cia que imploro. —

San José Julio 6. de 1861. —

Manarico Montúez



Comand.^{te} del Batayon Santa Rosa

San José Julio 6 de 1861

Se hace este Memorial al conocimiento del
Señor Comand.^{te} General para que decreté
lo que considere justo.

Boteno Rodríguez



23 ~~24~~

Don Maria Montalvo Sr en
 medicina Sr: certifico que
 Macario Montero esta in-
 -fectado para el ejercicio
 de las armas por tener
 inflamacion Cronica e
 obstruccion del hgado

y bazo y por padecer
 de epilepsia o gota
 coral. Agosto 9/
 1855

Don M. Montalvo
 Dr. en Medicina

pongan su D. en Macario Montero
 Jose L. Mora



SELLO 5^o
VALE DOS REALES.

1861
X
1862

29

Señor Comandante de Plaza.

Carísimo Señor Mayor de veinti-
cinco años, paisano y vecino de aquí,
ante de procurarse la forma mas res-
petuosa, me hago el honor de exponer:
que hace algun tiempo pertenezco á las
milicias de esta plaza con el grado de
Teniente 2.^o de la segunda compañía.

Yo, Señor Comandante, saludé
gratioso el día que se me comunicó mi
nombramiento, y tributé las mas expe-
sivas gracias á los que se dignaron
considerarme con aptitud para tomar par-
te activa en la brillante carrera de
las armas.

Estáno pareció que hoy
hate de que se me conceda el retiro
del servicio, elevando como debo el pre-
sente memorial, dirijido precisamente
á dimitir mi nombiamiento honroso.
Si, es estáno no conservar lo que

se ha adquirido mediante la feliz opinion
que uno ha logrado captarse. Mas si
todo esto es cierto en un sentido, no es
menos cierto y evidente, que accidentes
desgraciados obligan a tomar determina-
ciones singulares emanadas de la nece-
sidad, — determinaciones que se purifi-
can en el crisol de lo difícil e
imposible.

Un accidente desgraciado
que quisiera no hubiese ocurrido
anterior para ello hubiera que arrostrar
las mayores fatigas, — un accidente
desgraciado repetido, me tiene reducido
a una inhabilidad física. — Padezco
de un tónico grave en el pecho, que no
me permite consagrarme, aun a opera-
ciones o ejercicios fáciles y trivia-
les. — La influencia negativa de esto de-
no se estienda hasta los movimientos
de la cabeza y del brazo izquierdo;
por manera, que la ejecución de una
simple orden me sería dificultosa,
y siempre caminaria de un modo im-
perfecto y titubeo.

tal es la causa infermitiva



SRELO 50
VALE DOS REALES

1861
1862

25

que me asiste para solicitar del
muy digno Comandante de esta plaza,
el que se sirva favorarme el lance
legal mi division. Dicho

Al presentarme directa-
mente, he tenido presente el que
no se me ha extendido el despacho
por el Sr. Comandante General.
En tal concepto yo estimo que las
autoridades competentes no es otra, sino
U. Mas si el conocimiento de
este asunto estuviese reservado a otro
personaje superior al estimable fun-
cionario a quien tengo la dicha de
dirigirme, el que por su medio pueda
ofrecer la recomendacion oportuna.

Con respecto a lo dicho
A U. pido se sirva recordar, en la pre-
sencia y bajo la acostumbrada con-
servacion del servicio militar.
terminando asi una serie de hechos,
que tan buenos sucesos he seguido
yo.

La justicia que solicito con el fe-
ramiento necesario De

Merida Setiembre 17 de 1861

Caviano Salazar

Co

mandamos de la Plaza de Heredia Sete diez y ocho
de mil ochocientos sesenta y uno.

Hebre de presente escrito al
Sr. Comandante Gral. con la certifi-
cacion adjunta, y el informe corres-
pondiente.

Raf. J. J. J.

Sr. Comandante Gral.

Segun datos que he adqui-
rido de otros papeles que concuerdan al
Sr. Jefe conforme con el certificado
del Medico del Pueblo, pero que se le de-
be admitir la licencia que tiene de
destino de Peniente que se le ha en-
cargado.

Lo expuesto es lo que tiene que
informar al que sucribe sobre el
particular.

Raf. J. J. J.

Comandancia Gral. San Juan de los Rios de la Nueva
Granada del dia veinte de Setiembre año mil ochocientos
sesenta y uno.

Visto con la Certificacion adjun-
ta y el informe del Sr. Comandante de Ar-
mas de la Prov. de Heredia, la remito

Cia que del grado de Teniente mili-
 ciario hace D.^o Mariano Salas, y con-
 siderando que dicha dimision está
 basada en causas justas y legales,
 admitiere su renuncia, y nombra
 en su reposicion al Sargento 1.^o Ma-
 nuel Zamora. Comuniquese esta re-
 solucion al Comandante de Armas
 respectivo para lo que haya lugar.

Lorenzo Solórzano



En la misma fecha se tras-
 cribió el auto anterior al Co-
 mand.^{te} de la Plaza de Heredia

Chacón